



AVISO DE REMATE

PRIMER AVISO DE REMATE JUDICIAL.

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA
CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA:

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO CONTRA MARIA GISELLA ZEGALES ROCHAY LUIS FRANZ RODRIGUEZ HIDALGO, se llevara a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. . 133 - 133 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 133 - 133 VTA. DE OBRADOS. ---- El Alto, 27 de abril de 2023. ---- En lo principal.- En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de El Alto de fs. 129 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio NUEVAMENTE se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en: (LOTE DE TERRENO) URBANIZACIÓN LAS QUISWARAS LOTE 137, MANZANO "B" CON UNA SUPERFICIE DE 102.40 MTS.2 REGISTRADO EN DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO BAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADA NO. 2.01.4.01.0098258, registrado a nombre de MARIA GISELLA ZEGALES ROCHA (ejecutada) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente sobre la base de Bs. 501.114.43 (QUINIENTOS UN MIL CIENTO CATORCE BOLIVIANOS 43/100 BOLIVIANOS), correspondiente al valor de la base inicial conforme se tiene del avalúo pericial comercial de Fs.107 - 117 de obrados, aprobado en fecha 02 de marzo de 2023 conforme auto de Fs. 122. de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 15 de junio de 2023 a Hrs. 11:00, que se llevará a efecto en el Hall de Ingreso del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 párrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como **MARTILLERO JUDICIAL** a la abogada **ADELA MAMANI NUÑEZ** Martillera Judicial No. 4 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 300 Edif. Wara piso 2 of. 15 (frente al edificio judicial), quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil. ---- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439. ---- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene deudas impositivas desde la gestión 2019 hasta la fecha, conforme se evidencia de fs. 120 122 de obrados. ---- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439. ---- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: ---- 1. ASIENTO 3: HIPOTECA POR LA SUMA DE BS. 175.000 EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. ---- 2. ASIENTO 4: HIPOTECA POR LA SUMA DE BS. 380.000 EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. ---- 3. ASIENTO 5: EMBARGO POR LA SUMA DE BS. 356.915,79 EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. ---- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 129 de obrados. ---- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. ---- Al Otrrosi 1ro.- A lo principal. ---- Al Otrrosi 2do.- Se extraña la documentación de referencia. ---- Al Otrrosi 3ro.- Por señalado debiendo notificar a través del sistema HERMES. Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA ---- Firma y Sella Ante Mí: Gonzalo Ramiro Castro Revollo - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto - La Paz - Bolivia.- **EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES AÑOS.**

Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi
JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA


Gonzalo Ramiro Castro Revollo
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
El Alto - La Paz - Bolivia